

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-65-P2603

Factura No.: 4866

NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto Del Cantón Quito, comparecen los señores ANGEL PATRICIO AGUIRRE TORRES, de estado civil soltero, y la señora MARITZA GIOKONDA IDROVO AGUIRRE, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA). En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.
Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal

cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

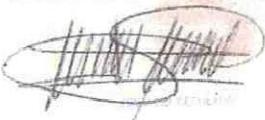
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
IDROVO AGUIRRE MARITZA GOKONDA	200	200.0	200.0	0.0
AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No 140041113-6
 IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA
 MORONA SAN/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA
 28 SEPTIEMBRE 1975
 001- 0118 00118 F
 MORONA SANTIAGO/ GUALAQUIZA
 GUALAQUIZA 1975

ECUATORIANA***** E1133A1222
 CASADO EDWIN PORTERO TAHUA
 SUPERIOR LIC.CONTADOR.AUDITOR
 MAURO PAUL IDROVO MOGROVEJO
 ZAITA MARUJA AGUIRRE TORRES
 QUITO 17/12/2008
 17/12/2020
 REN 0612643




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

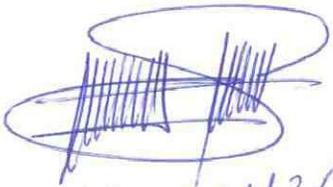
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
 012 - 0035 1400411136
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




 1400411136


RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
 fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas
 en -UNA- foto(s) del(es) es (son) FIEL COPIA
 del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
 Notario Sexagesimo Quinto del Canton Quito, el
15 OCT 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

-4-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **170982513-5**



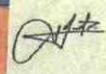


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E1334A1122

APellidos y Nombres del Padre
AGUIRRE ANGEL CONSTANTE
APellidos y Nombres de la Madre
TORRES MOSCOSO MARIA ELVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

001033171


DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170982513-5 001 - 0117

AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO
PICHINCHA QUITO
ITCHIMBIA LA VICENTINA
EXENCION USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00558

3945497 03/09/2014 11:09:23
IMP. IGM. es




RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentada(s) en CNA fot(a)s (ú)ltim(a)s, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

15 OCT 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/10/2014 09:25 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7671168

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1400411136 IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA

CIU: M6920.09

ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA;
CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO: ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **09/11/2014 09:25**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

13/10/2014 4.54 PM

PAGINA
EN
BLANCO

IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA.

QUITO, quince de Octubre del dos mil catorce

Señor(a)
AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA., otorgada el día quince de Octubre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA
AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO
PRESIDENTE
CEDULA: 1709825135

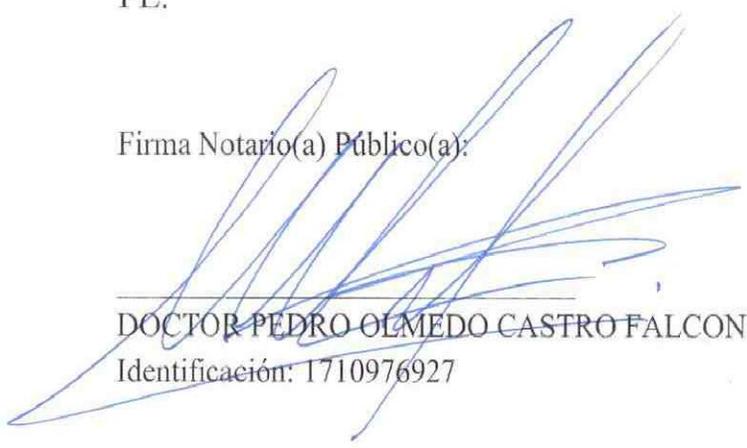
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-17-01-65-D2515

Factura No.: 4867

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Octubre del dos mil catorce; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1709825135 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Identificación: 1710976927

IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA.

QUITO, quince de Octubre del dos mil catorce

Señor(a)
IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA., otorgada el día quince de Octubre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA
AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1400411136

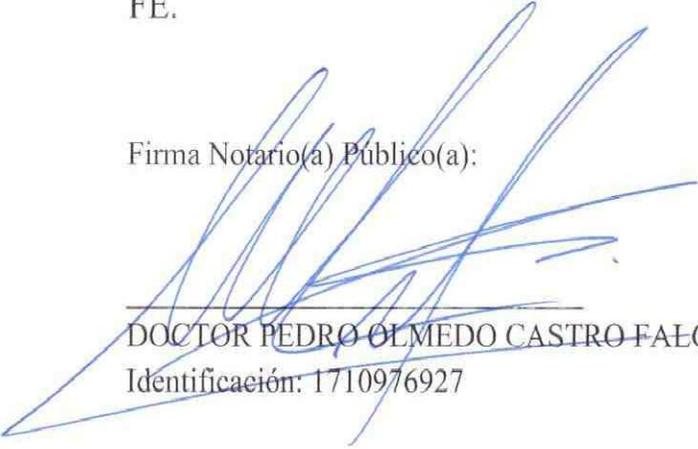
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-17-01-65-D2516

Factura No.: 4867

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Octubre del dos mil catorce; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1400411136 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía IDROVO AGUIRRE CONSULTORES IDAG CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Identificación: 1710976927

Superintendencia de Compañías y Valores, la cual queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de la presente escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:


IDROVO AGUIRRE MARITZA GIOKONDA
CEDULA: 1400411136




AGUIRRE TORRES ANGEL PATRICIO
CEDULA: 1709825135



Firma Notario(a) Publico(a):


DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Identificacion: 1710976927

"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO FIRMADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

**PEDRO OLMEDO
CASTRO
FALCONI**

Firmado digitalmente por PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO, serialNumber=0000080415, cn=PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Fecha: 2014.10.16 19:17:15 -05'00'

**PAGINA
EN
BLANCO**